



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**Número de Expediente: UT-A/0150/2019.
Asunto: Se notifica resolución
del Comité de Transparencia**

Ciudad de México, a 10 de julio de 2019.

Apreciable solicitante
Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000066319**, en la que solicitó la información relativa a:

“1. Del periodo de 2005 a la fecha quisiera saber cuántos de los edificios y casas (inmuebles) cuentan con equipo de detección de incendios.

2. Indicar, modelo, tipo, componentes que lo integra, número de serie, marca, número de componentes que lo integran, sistema de operación, forma de alimentación de cada uno, desglosado por año y por inmueble.

3. Instructivo de operación de cada uno.

4. Especificar colocación de cada componente en en (sic) cada espacio, es decir, en el plano de cada inmueble.

5. Cuántos (sic) adquisiciones se han realizado de estos sistemas en el periodo señalado, tipo de procedimiento de adquisición, por cada uno, adjuntando los documentos relativos a los mismos, como son contratos, bases, fallos, convocatorias, dictámenes, etcétera. Desglosado por cada año, inmueble, tipo de contratación y tipo de sistema, enlistado sus componentes.

6. Cuántos mantenimientos se han llevado a cabo a estos sistemas en el periodo señalado tipo de procedimiento de adquisición del mantenimiento, por cada uno, adjuntando los documentos relativos a os mismos, como son contratos, bases, fallos, convocatorias, dictámenes, etcétera. Desglosado por cada año, inmueble, tipo de contratación y tipo de sistema, enlistando sus componentes, catálogo de conceptos, indicando qué tipo de mantenimiento se realizó y qué desperfectos se encontraron, cuáles fueron las reparaciones realizadas, por cada componente que integra el sistema.

7. del periodo señalado, cuántas veces se han activado los sistemas, cuál es la forma en la que avisan que existe un riesgo de incendio, indicando el edificio en el que sucedió, las razones por las que se activó,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL

señalando en qué casos el sistema salvó el inmueble y sus contenidos indicando qué contenidos se destruyeron y cuáles no resultaron dañados, señalando el número de inventario de cada uno, así como los montos cubiertos por las aseguradoras, indicando el nombre de la aseguradora y el número y texto del contrato de seguro, así como el tipo de cobertura utilizada.

8. Costo total que ha desembolsado la SCJN en estos Sistemas del periodo señalado, desglosado por año, inmueble, área de la Corte, que tiene el sistema, por sistema, tipo marca, componentes que lo integran, señalando de conformidad con el fabricante el grado de exactitud de la detección y el tipo de humo o materiales con los que se activa.

9. Solicito todo lo anterior, respecto de los sistemas de extinción de fuego, en caso de (sic) no hayan sistemas, favor de otorgar todo lo requerido anteriormente de los extintores indicando todo lo anterior y además el tipo de incendio que sofocan.”

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-25-2019**, anexa al presente.

Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición la información remitida por:

1. La Dirección General de Infraestructura Física, oficio DGIF/SGC/118/2019 y sus anexos.

Reproducción de la información

En caso de que desee realizar el pago de la información cotizada por la Dirección General de Infraestructura Física el monto lo podrá encontrar en los oficios remitidos; asimismo, hago de su conocimiento que el pago lo podrá realizar en cualquiera de los Módulos de Acceso o mediante referencia bancaria, para lo cual se le sugiere acudir ante el Módulo de su preferencia, o bien, comunicarse al 4113-1212, en la ciudad de México y área metropolitana, o bien, al 01-800-767-2022, de cualquier Entidad Federativa, con el objeto de recibir la asesoría, así como la línea de captura correspondiente.

La consulta del “Directorio de Módulos”, la puede realizar en la página de Internet www.scjn.gob.mx, en específico en la liga: <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/directorio-modulos-cdmx-interior>

Cabe agregar que cuenta con el plazo de 30 días hábiles, para realizar el pago y acreditarlo ante el Módulo de Acceso de su elección, en el entendido que, de no hacerlo, su solicitud será archivada como asunto concluido, dejando a salvo sus derechos para presentarla nuevamente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL

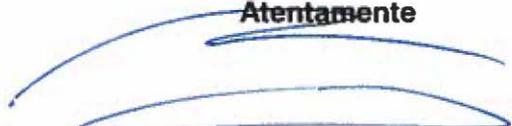
Ahora bien, si en el plazo mínimo de 60 días hábiles contado a partir de la exhibición del respectivo comprobante de pago, el solicitante no acude al Módulo a recoger la información requerida, el medio en que se haya reproducido podrá ser destruido sin devolución de los derechos enterados.

Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, rinda el informe correspondiente, y dicho órgano colegiado determine lo conducente, tal situación se hará de su conocimiento.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente



Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

